

Medellín, 22 de mayo de 2025

II INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

INVITACIÓN PRIVADA No IP 011

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (AU incluido)	Lugar(es) de ejecución del contrato
REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	EL PLAZO SERÁ (10) DIEZ MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$12.996.488.540) IVA INCLUIDO.	EL ESTUDIO SE EJECUTARÁ EN EL CORREDOR VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA (CONEXIÓN ORIENTE - NORTE).

Teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del proceso, se procede a realizar el presente Informe de Evaluación Definitiva de las propuestas.

1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS PRESENTADAS

De acuerdo con el cronograma del proceso de selección Invitación Privada IP 011, RENTIG DE ANTIOQUIA (En adelante RENTAN) el 29 de abril de 2025 publicó la Invitación a Manifestar Interés. En la cual, cursó invitación a las (5) primeras personas naturales o jurídicas que, estando inscritas en el registro de proveedores de la empresa, mostraran su interés de participar en el proceso de contratación válidamente. Como respuesta a la Invitación a Manifestar Interés cinco (5) proponentes expresaron su voluntad de participar en el proceso de selección, como se observó en la planilla suscrita por los proponentes, así:

ESPACIO EN BLANCO

OBJETO: "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

N°	PROPONENTE	NIT	FECHA	HORA	FIRMA PROPONENTE
1	Encivil S.A.S	901021177-9	27-01-25	16:30	[Firma]
2	EDL SAS	800023501-1	27-01-25	16:30:15	[Firma]
3	Lyt. Ingenieros S.A.S	900803055-5	27-01-25	16:30:30	[Firma]
4	OIP Omiles S.A.S	900911163-7	27-01-25	16:30:42	[Firma]
5	Galetero S.A.S	900402115-1	27-01-25	16:30:52	[Firma]
6					
7					
8					

A su vez, se debe aclarar que se recibió una manifestación de interés vía correo electrónico, lo cual se evidencia a continuación:

Fwd: Manifestación de Interés / IP 011 DE 2025



Licitaciones - Incoplan <licitaciones@incoplansa.com>
Para: Proyectos Contratación



Responder

Responder a todos

Reenviar



mar 29/04/2025 7:44 p. m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

CARTA-DE-MANIFESTACION-DE-INTERES-IP-011-.pdf
4 MB

Señores

RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN

Carrera 43A # 19-127 Piso 5

Medellín

Ref. IP 011 DE 2025

Objeto: "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Asunto: Manifestación de Interés

Estimados señores:

En desarrollo del proceso de contratación de la referencia y estando dentro del plazo establecido para ello, nos permitimos manifestar interés mediante el documento adjunto.



2. PROPONENTES HABILITADOS PARA PRESENTAR PROPUESTA¹

Posteriormente, RENTAN realizó la respectiva verificación de las condiciones establecidas en la invitación a manifestar interés publicada en la página web de la entidad para determinar los cinco (5) proponentes que harían parte del proceso de contratación teniendo en cuenta el orden de llegada y la validez de su manifestación de interés.

Bajo este entendido resultaron habilitados para presentar propuesta los siguientes:

No	PROPONENTE
1	GESTIONES EN INGENIERIA CIVIL S.A.S ENCIVIL NIT 901.041.177-9
2	EDL S.A.S NIT 800.086.501-1
3	L&L INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT 900.803.655-5
4	O&P CIVILES S.A.S NIT 900.911.160-4
5	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S NIT 900.400.115-1

3. PROPUESTAS PRESENTADAS

De los proponentes del numeral inmediatamente anterior presentaron propuesta los siguientes:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S NIT 900.400.115-1	14/05/25 9:36 a.m.
2	L&L INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT 900.803.655-5	14/05/25 10:09 a.m.
3	GESTIONES EN INGENIERIA CIVIL S.A.S ENCIVIL NIT 901.041.177-9	14/05/25 10:15 a.m.
4	EDL S.A.S NIT 800.086.501-1	14/05/25 10:29 a.m.

¹ La denominación de "Proponente Habilitado" señalada en este punto, corresponde a las cinco personas que manifestaron su interés en debida forma y que quedaron habilitadas para presentar su oferta en el proceso de selección.

5	O&P CIVILES S.A.S NIT 900.911.160-4	14/05/25 10:31 a.m.
---	--	------------------------

Observación: El proponente O&P CIVILES S.A.S con NIT 900.911.160-4, no presentó la garantía de seriedad de la oferta, lo que configura una de las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.19 de la invitación privada: "CAUSALES DE RECHAZO: Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: (...) No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto a la propuesta (...)", por tal motivo, su propuesta no será evaluada.

4. PROPUESTAS HABILITADAS²

Según lo informado en el acta de cierre del proceso, se recibieron cinco (05) propuestas de los cinco (05) proponentes que fueron invitados en los términos establecidos en la Invitación Privada IP 011 y conforme a las condiciones preestablecidas en la invitación privada definitiva, lo que los habilita para ser evaluados.

En tal sentido, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes, así:

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

En el informe preliminar se verificaron los requisitos habilitantes de los proponentes, el cual arrojó el siguiente resultado:

ESPACIO EN BLANCO

² Denominación de aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos para considerarse como habilitadas para ser evaluadas dentro del proceso de selección.

N. PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPUESTA ACEPTADA/ NO ACEPTADA - DEBE SUBSANAR	PROPUESTAS HABILITADAS
PROPUESTA No. 1	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S NIT 900.400.115-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA
PROPUESTA No. 2	L&L INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT 900.803.655-5	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA
PROPUESTA No. 3	GESTIONES EN INGENIERIA CIVIL S.A.S ENCIVIL NIT 901.041.177-9	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA

PROPUESTA No. 4	EDL S.A.S NIT 800.086.501-1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA
-----------------	--------------------------------	-----------	--------	--------	--------	--------	---------------	---------------

6. TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Que, vencido el término de evaluación de propuestas, RENTAN realizó las observaciones a las propuestas en lo relativo a los requisitos habilitantes, para lo cual dio traslado a los proponentes del informe preliminar, dejándolo a su disposición para la presentación de observaciones y/o subsanación hasta las 11:59 p.m. del 20 de mayo de 2025 acorde al cronograma del proceso.

En el informe preliminar se realizaron las siguientes observaciones a los proponentes:

PROPONENTE 1

1. GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS S.A.S.

Capacidad Jurídica:

- Registro Único de Proponentes: El RUP se expidió el 06 de marzo de 2025, lo que no da cumplimiento a lo establecido en la invitación, ya que se exige que este debe ser expedido con 30 días de anticipación al cierre del proceso. Debe subsanar.
- Certificado de antecedentes disciplinarios: El proponente aportó el certificado vencido del representante legal y de la persona jurídica. Debe aportar el certificado con expedición no mayor un mes de antelación. Debe subsanar.
- Certificado de antecedentes fiscales: El proponente aportó el certificado vencido del representante legal y de la persona jurídica. Debe aportar el certificado con expedición no mayor un mes de antelación. Debe subsanar.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas: El proponente aportó el certificado vencido del representante legal y de la persona jurídica. Debe aportar el certificado con expedición no mayor un mes de antelación. Debe subsanar.
- Estados financieros: Los estados financieros también están suscritos por la contadora ENITH JOHANNA JARAMILLO BUSTOS con TP 246899 de quien no se aporta ni la cédula, ni la copia de la tarjeta profesional ni el certificado de antecedentes. Debe subsanar.

dicho gerente, si no ha existido ninguna modificación en su nombramiento, aportándose los respectivos soportes de ser necesario.

- Registro Único de Proponentes: Registra que se renovó el 02 de mayo de 2024, por tanto, debe acreditar haber aportado los documentos para la renovación del RUP dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril del año en curso, para lo cual deberá aportar evidencia directamente desde la página web de la cámara de comercio correspondiente y con el recibo de pago de la renovación, además de cualquier documento idóneo que acredite dicho trámite, so pena de incurrir en una de las causas de rechazo establecidas en la Invitación Privada.
- Certificado de antecedentes disciplinarios: El proponente no aportó el certificado expedido por la procuraduría de los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y la persona natural. Debe subsanar.
- Registro de medidas correctivas: No aportó el certificado de la persona jurídica. (recordar que la policía nacional también emite este certificado para las personas jurídicas mediante el nit de la empresa, en este caso sin el dígito de verificación). Debe subsanar.
- Estados financieros: Aporta estados financieros a 31 de diciembre de 2023, los cuales son firmados por el revisor fiscal CESAR AUGUSTO CARMONA RAMIREZ y JORGE HUMBERTO RESTREPO ALVAREZ CONTADOR. Sin embargo, los estados financieros que se deben aportar es de la vigencia del año 2024. Adicionalmente debe aportar copia de las cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la profesión del contador público que suscribe los estados financieros. Debe subsanar.
- Formato 5 - Certificado pago aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales: Lo aporta suscrito por el representante legal, sin embargo, no se encuentra firmado por el revisor fiscal como lo exige la invitación privada. Debe subsanar.

Experiencia General

No cumple el criterio del numeral del pliego de condiciones 3.11.1 "Exigencia mínima de la experiencia del proponente".

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el Formato de Experiencia, para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral 3.

Los contratos (3 y 4 del formato Experiencia) presentados como experiencia, identificados con los números 2023-123 y 2024-685, suscritos por el CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA, cuentan con el mismo objeto contractual: "Diseño estructural y paisajismo del Viaducto PR13 CD (Hito II) y Viaducto PR25 CD (Hito II), pertenecientes al proyecto 'CONEXIÓN PUENTE PUMAREJO (BARRANQUILLA) - CIÉNAGA (VIADUCTOS)'."

Asimismo, la descripción de la obra, los detalles del proyecto, la fecha de inicio y la fecha de finalización son idénticos en ambos contratos. Debido a esta similitud, se requiere una aclaración para determinar si se trata de proyectos distintos o si corresponden a una misma ejecución reportada en diferentes documentos contractuales.

- Formato 5 - Certificado pago aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales: Aporta suscrito por el representante legal NEIMAR ARLEY CASTAÑO PELAÉZ, sin embargo, menciona al revisor fiscal sin que este suscriba el documento, lo cual no da cumplimiento a lo solicitado en la invitación, ya que este formato debe ser suscrito por el revisor fiscal MANUEL DARIO BAUTISTA RODRIGUEZ CC 19.267.370.

Aporta cédula de ciudadanía del revisor fiscal y tarjeta profesional No 44056, sin embargo, no aporta certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.

Experiencia General:

No cumple el criterio del numeral de la invitación privada 3.11.1 "Exigencia mínima de la experiencia del proponente":

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el Formato de Experiencia, para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral 3.

Experiencia específica

NO SE CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

Capacidad financiera

El proponente no cumple con el capital de trabajo requerido en la invitación privada.

PROPONENTE 2

2. L&L INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

Capacidad jurídica:

- Aval de la propuesta: El representante legal no aporta el certificado vigente de no tener antecedentes disciplinarios de la profesión expedido por la junta de contadores.
- Certificado de Existencia y Representación Legal: Limitaciones: Teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal, en el apartado REPRESENTACIÓN LEGAL dice que la Asamblea General de Accionistas nombrará por periodos de dos años al representante legal y su suplente; y que en el apartado NOMBRAMIENTOS dice que el gerente y el suplente fueron nombrados por documento privado del 19 de diciembre de 2014 registrado en la Cámara bajo el número 24665 se le solicita que aclare si sigue vigente

Experiencia específica

NO SE CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

PROPONENTE 3

3. GESTIONES EN INGENIERÍA CIVIL (ENCIVIL) S.A.S.

Capacidad jurídica:

- Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta: El señor NELSON CADAVID CAÑOLA NO APORTA certificado vigente de no tener antecedentes disciplinarios de la profesión. DEBE SUBSANAR.
- Certificado de existencia y representación legal: Limitaciones: No le figuran limitaciones para contratar, NO OBSTANTE, teniendo en cuenta que en las facultades del representante legal se advierte que estará investido de los más amplios poderes para actuar con excepción de las facultades consagradas en los estatutos estén reservadas a los accionistas, se requiere que aporte los estatutos para identificar si tiene alguna limitación. Debe subsanar.
- Registro Único de Proponentes: Registra que se renovó el 30 de abril de 2024, por tanto, debe acreditar haber aportado los documentos para la renovación del RUP dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril del año en curso, para lo cual deberá aportar evidencia directamente desde la página web de la cámara de comercio correspondiente y con el recibo de pago de la renovación, además de cualquier documento idóneo que acredite dicho trámite, so pena de incurrir en una de las causas de rechazo establecidas en la Invitación Privada.
- Antecedentes disciplinarios: El proponente no aportó el certificado que expide la página de la procuraduría y no aportó los antecedentes de la persona jurídica y no se pudo verificar por la entidad. DEBE SUBSANAR.
- Registro de medidas correctivas: No aportó el certificado de la persona jurídica. (recordar que la policía nacional también emite este certificado para las personas jurídicas mediante el nit de la empresa, en este caso sin el dígito de verificación). Debe subsanar.
- Estados financieros: Se solicita aclarar el documento denominado "Balance General" ya que no es clara su naturaleza. A su vez, en caso de no haberse presentado, se requiere que aporte los estados financieros actualizados a 2024 acompañados de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la profesión del contador que los suscriba (Si es diferente o adicional al revisor fiscal).
- Formato 5 - Certificado pago aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales: Lo aporta suscrito por el representante legal, sin embargo, no se encuentra firmado por el revisor fiscal como lo exige la invitación privada. Debe subsanar.
- Garantía de seriedad de la oferta: No se encuentra firmada, se requiere la firma del tomador. Debe subsanar.

Experiencia General

No cumple el criterio del numeral del pliego de condiciones 3.11.1 "Exigencia mínima de la experiencia del proponente":

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el Formato de Experiencia, para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral 3.

Experiencia específica

NO SE CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

PROPONENTE 4

4. EDL S.A.S

Capacidad jurídica:

- Registro Único de Proponentes: Registra que se renovó el 29 de abril de 2024, por tanto, debe acreditar haber aportado los documentos para la renovación del RUP dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril del año en curso, para lo cual deberá aportar evidencia directamente desde la página web de la cámara de comercio correspondiente y con el recibo de pago de la renovación, además de cualquier documento idóneo que acredite dicho trámite, so pena de incurrir en una de las causas de rechazo establecidas en la Invitación Privada.
- Estados financieros: Aporta estados financieros a 31 de diciembre de 2024 suscritos por el representante legal, el revisor fiscal y el contador LUIS ALEJANDRO GÓMEZ BEJARANO, sin embargo, no aporta, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes del contador que suscribe el documento. Debe subsanar.

7. SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y/O PRESENTACION DE OBSERVACIONES.

El día y hora establecida para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar y subsanación, no se presentaron observaciones a dicho informe.

Ahora bien, se debe indicar que los proponentes GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S, L& L INGENIEROS S.A.S y GESTIONES EN INGENIERIA CIVIL S.A.S ENCIVIL no presentaron subsanación de las observaciones realizadas.

N. PROPUESTA	PROponente	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPUESTA ACEPTADA/ DEBE SUBSANAR	PROPUESTAS HABILITADAS
PROPUESTA No. 1	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S NIT 900.400.115-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANÓ	NO HABILITADA
PROPUESTA No. 2	L&L INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT 900.803.655-5	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANÓ	NO HABILITADA
PROPUESTA No. 3	GESTIONES EN INGENIERIA CIVIL S.A.S ENCIVIL NIT 901.041.177-9	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANÓ	NO HABILITADA
PROPUESTA	EDL S.A.S NIT 800.086.501-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANÓ	HABILITADA

Ahora bien, teniendo en cuenta que los proponentes GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S, L&L INGENIEROS S.A.S y GESTIONES EN INGENIERIA CIVIL S.A.S ENCIVIL no subsanaron las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, se configuró la causal de rechazo del literal D:

"D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.11".

9. CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN

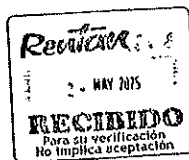
Conforme a lo anteriormente expuesto y en razón al agotamiento de las etapas establecidas para la presentación de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones de los requisitos habilitantes y de participación, mediante el presente

El proponente EDL S.A.S, de acuerdo con la solicitud de subsanación realizada por la entidad en el informe preliminar dentro del término otorgado en el cronograma de contratación, el día 20 de mayo de 2025, allegó a la entidad los documentos tendientes a realizar la subsanación, así:



Bogotá D.C., Mayo 19 de 2025

Señores
Renting de Antioquia EICE
Carrera 43A #19-127, Edificio Recife, Piso 5
Medellín, Colombia



REFERENCIA: Proceso de selección No. IP 011 de 2025

OBJETO: REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN EN ETAPA DE FACTIBILIDAD DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA - APP, DEL PROYECTO VIAL SANTUARIO - PROVIDENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Asunto: Respuesta a observaciones Informe de Evaluación Preliminar

Estimados Señores:

De acuerdo con las observaciones remitidas al proponente EDL S.A.S a través del Informe de evaluación preliminar del proceso de la referencia, publicado el 19 de mayo de 2025, damos respuesta a cada una de ellas:

A continuación, se relaciona el detalle de la subsanación del proponente:

Capacidad jurídica:

- **Registro Único de Proponentes:** Aporta comprobante emitido directamente desde la página web de la Cámara de Comercio de Bogotá en el que se evidencia el inicio del trámite de renovación del RUP desde el 02 de abril de 2025 bajo el radicado No 000000250179030. Así mismo, adjuntó la factura electrónica de venta TV43-8520740, junto al comprobante de pago emitido por la entidad bancaria correspondiente, en el que se comprueba que el proponente canceló los derechos de renovación dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de abril, es decir el 02 de abril de 2025.
- **Estados financieros:** Aporta cédula de ciudadanía No 1.026.571.631 del contador LUIS ALEJANDRO GÓMEZ BEJARANO, así como la tarjeta profesional No 246536-T y el certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores que acredita que el contador no registra antecedentes disciplinarios.

8. EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo expuesto, la entidad determina la siguiente evaluación final respecto al cumplimiento de los requisitos habilitantes una vez realizada la subsanación:

ESPACIO EN BLANCO

EVALUACION PROPONENTES HABILITADOS

EDLS.A.S	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MAXIMO	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN
	Experiencia del proponente		67,5	FOLIO 38 - EXPEDIENTE DIGITAL	67,5
	Equipo de trabajo (Personal clave evaluable)	Experiencia específica adicional	5	FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE - FOLIO 8-9 (EXPEDIENTE DIGITAL) - ACEPTA	5
		Formación académica adicional	5	FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE - FOLIO 8-9 (EXPEDIENTE DIGITAL) - ACEPTA	5
	Factor de sostenibilidad		1	FORMATO 10 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD - FOLIO 10 (EXPEDIENTE DIGITAL)	1
	Apoyo a la Industria Nacional		20	FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - FOLIO 7 (EXPEDIENTE DIGITA)	20
	Vinculación de trabajadores con discapacidad		1	No anexa	0
	Emprendimiento y empresa de mujeres		0,25	No anexa	0
	Mipyme		0,25	FORMATO 14B – ACREOTACIÓN MIPYME - FOLIO 14 (EXPEDIENTE DIGITA)	0,25
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100		98,75

11. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez evaluado el proponente habilitado, se tiene el siguiente orden de elegibilidad de las ofertas, dado que ya se venció el término para presentar subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar y no se presentaron observaciones.

No	PROponente
1	EDL S.A.S NIT 800.086.501-1

12. CONCLUSIÓN

De conformidad con el capítulo IV de la Resolución de Junta Directiva No. 9 del 26 de septiembre de 2024, por medio de la cual se regula la estructuración del Comité Técnico Evaluador y Estructurador (CTEE) y sus funciones, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y agotada la etapa para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación y sus anexos, el CTEE recomienda ADJUDICAR la Invitación Privada IP 011 de 2025, previa aprobación del CIC en el Comité de Contratación No 46 del 22 de mayo de 2025, al proponente denominado

informe de evaluación definitivo se procederá a realizar la evaluación de la oferta, tanto en sus componentes técnicos como económicos, del proponente habilitado que se relaciona a continuación:

PROPONENTE
EDL S.A.S
NIT 800.086.501-1

De conformidad con el capítulo IV "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE" la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25

10. PUNTAJE

Se analizó la propuesta presentada y HABILITADA, una vez fueron verificados los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia que se exigieron y que en el mismo sentido no configuraran las causales de rechazo previstas para la propuesta económica.

Se deja constancia que información contentiva en la propuesta allegada vía correo electrónico, consta en el acta cierre del proceso de conformidad con el cronograma contractual, suscrita el mismo día de la presentación de la oferta.

Una vez verificada la oferta económica y expuesta la TRM de los dos días hábiles siguientes al término para la subsanación de las observaciones, es decir la TRM vigente al día 22 de mayo de 2025, correspondiente a \$ 4,169.47 arrojando como fórmula de evaluación de la propuesta económica la MEDIA GEOMÉTRICA.

Evaluados la totalidad de los criterios de evaluación y ponderación de los proponentes habilitados, incluyendo las propuestas económicas, se arrojó el siguiente resultado:

EDL S.A.S con Nit No 800.086.501-1 representado legalmente por JOSE ENRIQUE DÁVILA LOZANO identificado con CC 19.171.798 cuyo valor de propuesta económica fue presentada por valor de DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$12.950.078.540) IVA INCLUIDO, así:

Consultoría para la ejecución de estudios y diseños del proyecto vial Santuario - Providencia en el Departamento de Antioquia				
PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS	ETAPA / FASE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Entregables				
Entregables - Componente de Técnico				
Entregable 1 - Topografía	Factibilidad	1	\$ 1.790.169.600	\$ 1.790.169.600
Entregable 2 - Geometría		1	\$ 577.039.680	\$ 577.039.680
Entregable 3 - Geología y geotécnica		1	\$ 3.492.015.805	\$ 3.492.015.805
Entregable 4 - Hidráulica, Hidrología y Socavación		1	\$ 376.320.000	\$ 376.320.000
Entregable 5 - Pavimentos		1	\$ 537.600.000	\$ 537.600.000
Entregable 6 - Túneles		1	\$ 1.894.800.000	\$ 1.894.800.000
Entregable 7 - Puentes, Pónies y Viaductos		1	\$ 2.214.473.856	\$ 2.214.473.856
Subtotal Componentes Estructuración	N/A		\$ 10.882.418.941	\$ 10.882.418.941
Total Componentes Estructuración (antes de IVA)	N/A		\$ 10.882.418.941	\$ 10.882.418.941
IVA		19%	\$ 2.067.659.599	\$ 2.067.659.599
Total Componentes Estructuración (antes de IVA)	N/A		\$ 12.950.078.540	\$ 12.950.078.540

El valor aquí indicado incluye los costos asociados al perfeccionamiento del contrato, la expedición de pólizas, así como el pago de impuestos y estampillas correspondientes.


JOSE ENRIQUE DÁVILA LOZANO
EDL S.A.S

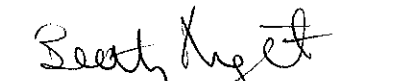
13. PUBLICACIÓN

El presente informe de evaluación definitivo se publicará en la página web de la entidad para conocimiento de los proponentes interesados.

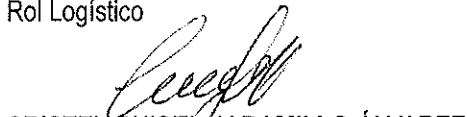
Anexos:

1. Libro Excel de evaluación definitiva detallada.

En constancia, firman los profesionales designados por el gerente como roles dentro del Comité Técnico Estructurador y Evaluador, el 22 de mayo de 2025.


BEATRIZ ELIANA ANGEL FRANCO
Rol Logístico


ANDRÉS FELIPE MORENO VÁSQUEZ
Rol Técnico


CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ
Rol Jurídico

